

AVISO

LA AGENTE LIQUIDADORA de la Sociedad **ELITE INTERNATIONAL AMÉRICAS S.A.S. – EIAS S.A.S. NIT. 900.437.991** y de las personas naturales: **JOSÉ ALEJANDRO NAVAS VENGOECHEA C.C. 80.420.259; MARINO CONSTANTINO SALGADO CARVAJAL C.C. 17.627.666; FRANCISCO ODRIOZOLA JUAN C.E. 436.469; JORGE ENRIQUE NAVAS VENGOECHEA C.C. 79.444.835; CLAUDIA ESTHER ROJAS MOCETÓN C.C. 51.940.117; LUIS GUILLERMO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ C.C. 94.061.453; CARLOS ALBERTO CELIS SANTIAGO C.C. 19.470.672; ANA VICTORIA IBARGUEN QUIJANO C.C. 52.818.703; NIDIA LANCHEROS PÁEZ C.C. 39.737.871; GABRIEL ARTURO SUAREZ AGUDELO C.C. 73.574.699; GERTRUD OTTO GÓMEZ C.C. 39.682.722; JOSÉ FELIPE SALGADO ALVAREZ C.C. 1.032.432.797; GIOVANNI GUACANEME LÓPEZ C.C. 79.734.190; LUIS FERNANDO RAMÍREZ TRONCOSO C.C. 1.130.591.580; PAOLA ANDREA CARRILLO C.C. 1.032.438.224; y LUZ MIRIAM BUITRAGO ABELLA C.C. 23.621.941.**

INFORMA

A todos los afectados que radicaron reclamaciones dentro del proceso de la Sociedad **ELITE INTERNATIONAL AMÉRICAS S.A.S. – EIAS S.A.S.** en Liquidación por Intervención y de las personas naturales vinculadas a ésta, que se ha proferido la Providencia que contiene la Decisión No. 02 del 23 de mayo de 2017, por medio de la cual se deciden los recursos de reposición interpuestos contra de la Decisión No. 01 del 21 de marzo de 2017 aclarada con providencia del 25 de marzo de 2017, y que decidió sobre la aceptación o rechazo de solicitudes de devolución conforme a lo dispuesto en artículo 10 del Decreto 4334 de 2008.

CONSULTA DECISIÓN No. 02

La Providencia que contiene la Decisión No. 02 de 23 de mayo de 2017, puede ser consultada por los interesados en la Calle 72 No. 9 – 66 Oficina 301 de la ciudad de Bogotá D.C., en el horario de 8:00 am a 12:00 pm y de 1:00 pm a 5:00 pm., y también en la página Web de la Superintendencia de Sociedades www.supersociedades.gov.co y en la página Web de la Entidad www.elite.net.co

RECURSOS

Se advierte que contra la Providencia que contiene la Decisión No. 02 de 23 de mayo de 2017, no precede recurso alguno, salvo en aquellos casos y conforme a los artículos de la parte resolutive que expresamente disponga la procedencia del Recurso de Reposición, evento en el cual, deberá presentarse dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del presente aviso, esto es, entre los días 24, 25 y 26 de mayo de 2017; por escrito, sustentado y aportando las pruebas que pretenda hacer valer, el cual debe ser radicado en sede de la Liquidación Judicial por Intervención, ubicada en la Calle 72 No. 9 – 66 Oficina 301 de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del horario de 8:00 am a 12:00 pm y de 1:00 pm a 5:00 pm.

El presente aviso se expide y se publica el veintitrés (23) del mes de mayo de 2017.

MARIA MERCEDES PERRY FERREIRA
Agente Liquidadora